

ACUERDOS ADOPTADOS EL 16 DE ENERO DE 2011
“ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS CON DESTINO A LICITACIONES INTERNACIONALES Y A CONVOCATORIAS DE INNOVACIÓN”

EXPEDIENTE 100/11

PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO: 100.000,00 € IVA EXCLUIDO

En León, a dieciséis de enero de dos mil doce

En el presente procedimiento abierto concurren los siguientes licitadores:

1. **ATOS SPAIN, S.A**
2. **Centro Andaluz e Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC)**
3. **CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN Y FINANCIACIÓN, S.L (IPLUSF).**
4. **CONSULTRANS, S.A**
5. **EIDOSTECH CONSULTORES, S.L.**
6. **FUNDACIO PRIVADA KNOWLEDGE INNOVATION MARKET BCN (KIMBCN)**
7. **NEORIS ESPAÑA,S.L**
8. **RED RICAI AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO.**
9. **STRATEGIC EUROPEAN CONSULTANTS, S.L (SE CONSULT).**
10. **SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES, S.L**
11. **SOCIEDAD PORTUGUESA DE INNOVACAO, S.A (SPI)**
12. **UTE PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL PROYECTOS - EURADIA INTERNACIONAL S.L.**

En primer lugar se deja constancia de que finalizado el plazo de subsanación el día 29 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas la Comisión procedió a un examen minucioso de la documentación presentada, levantándose Acta en la que se recoge:

Primero, que la empresa RED RICAI AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO ha presentado una renuncia a continuar en el procedimiento mediante correo electrónico. Asimismo no presenta ninguno de los documentos requeridos, por lo que esta Comisión acuerda su exclusión del procedimiento.

Que de las otras siete empresas a las que se les requirió documentación se ha comprobado lo siguiente:

- a) La documentación presentada en subsanación es válida y se ajusta al Pliego de prescripciones generales y técnicas elaborado al efecto por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión en el procedimiento de licitación de las siguientes seis empresas:
 - Centro Andaluz e Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC)
 - EIDOSTECH CONSULTORES, S.L.
 - FUNDACIO PRIVADA KNOWLEDGE INNOVATION MARKET BCN (KIMBCN)

- SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES, S.L
- SOCIEDAD PORTUGUESA DE INNOVACAO, S.A (SPI)
- UTE Projecta Gestión Integral Proyectos, S.L - Euradia Internacional S.L.

b) Con defectos no subsanables la empresa STRATEGIC EUROPEAN CONSULTANTS, S.L. (SE CONSULT) *por lo que la Comisión acuerda declarar su exclusión del procedimiento* , por :

- Falta de acreditación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil,
- No ha quedado acreditada suficientemente la solvencia económica conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas.

La Comisión una vez analizada la documentación presentada ha valorado que no ha quedado acreditada suficientemente la solvencia económica conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas. La empresa, que no presenta declaración de la cifra global de negocios de los tres últimos años, presenta las cuentas anuales 2009 y 2010 a partir las cuales esta Comisión ha podido valorar la solvencia económica de los años 2009 y 2010, no alcanzando ninguno de los dos ejercicios la cifra global de negocios que se establecía en el Pliego. Como requisito del Pliego se establecía acreditar una cifra global de negocios en los últimos tres ejercicios equivalente al menos al doble del presupuesto máximo del pliego que asciende a 100.000,00 €. De los datos conocidos por esta Comisión se considera que la empresa no cumple con este requisito y tampoco la Comisión puede apreciar la evolución del negocio del licitador en los tres años pues la empresa no presenta declaración al respecto, en la que podría haber incluido la cifra global de negocios de año 2011 hasta el momento de la presentación de su oferta.

A continuación la Comisión de Contratación en la Sede INTECO procede a la apertura del sobre 2 que contiene la documentación técnica de las empresas admitidas a licitación. No se detectan defectos en su presentación. Las ofertas se entregan al técnico para su valoración.